

MENDOZA, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 42734/22 en el que se solicita un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ, en las funciones de Colaboradora en la Secretaria Académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SANCHEZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: .*Ayudante de Primera con dedicación Simple*, interino, para cumplir funciones en la asignatura "*Análisis y Morfología Musical I y II"* y "*Análisis y Morfología Musical"* de las Carreras Musicales, según Resol. nº 184/21-CD. y .*Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple*, con funciones de *Colaboradora en la Secretaria Académica* de esta Facultad, en la que encuentra designada según resolución Nº 273/22-CD, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Leg. nº 33.644– CUIL nº 27-31028484-8) por la suma mensual de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.320,00) para cumplir funciones de Colaboradora en la Secretaria Académica de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 602

LIC. MÀRIANA SANTOS MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO